



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 1212 – 2018 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 222-2018-GRJ/GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el **Decreto Supremo Nº283-2018-EF**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, mediante los Informes Nºs 738 y 846-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UPP ha verificado que en el presupuesto institucional del pliego 010: Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, en los Programas Presupuestales 0090: Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular y 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva, y en las categorías presupuestales 9001: Acciones Centrales y 9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos, se cuenta con recursos disponibles para financiar las asignaciones por tiempo de servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados, la compensación por tiempo de servicios y el subsidio por luto y sepelio de los profesores, auxiliares de educación nombrados y contratados; y la provisión del servicio de traslado de estudiantes a las Instituciones Educativas del nivel Secundario del ámbito rural de la jurisdicción de los Gobiernos Locales focalizados, con Oficios Nºs 05513 y 04897-2018-MINEDU/SG, el citado Ministerio solicita dar trámite a la referida transferencia de recursos;

Que, de acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Educación y la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, mediante Memorando Nº 895-2018-EF/53.04, ha determinado que el monto a transferir al pliego 450. Gobierno Regional Junín, asciende a la suma de S/ 2,534,582.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 SOLES) para financiar las asignaciones por tiempo de servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados; y la compensación por tiempo de servicios y el subsidio por luto y sepelio de los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor del pliego 450. Gobierno Regional Junín, asciende a la suma de S/ 2,534,582.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y

SG - GRJ	
DOC. N°	3037466
EXP N°	2050688





Gobierno Regional Junín

DOS 00/100 SOLES), para financiar las asignaciones por tiempo de servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados, la compensación por tiempo de servicios y el subsidio por luto y sepelio de los profesores, auxiliares de educación nombrados y contratados.



Que, en el marco de lo indicado en los párrafos precedentes; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del **Decreto Supremo N°283-2018-EF**, del Pliego 010: Ministerio de Educación, a favor del pliego 450: Gobierno Regional Junín, por un monto ascendiente a la suma de **Dos Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Dos 00/100 Soles (S/ 2,534,582.00)**, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; para financiar las asignaciones por tiempo de servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados, la compensación por tiempo de servicios y el subsidio por luto y sepelio de los profesores, auxiliares de educación nombrados y contratados;



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante **Decreto Supremo N°283-2018-EF**, por un monto **Dos Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Dos 00/100 Soles (S/ 2,534,582.00)**, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; para financiar las asignaciones por tiempo de servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados, la compensación por tiempo de servicios y el subsidio por luto y sepelio de los profesores, auxiliares de educación nombrados y contratados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

27 DIC. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL



Dr. Angel D. Unchuparco Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DECRETO SUPREMO N°283-2018-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

Programa Presupuestal	300 EDUCACIÓN	301 EDUCACIÓN TARMA	302 EDUCACIÓN SATIPO	303 EDUCACIÓN CHANCHAMAYO	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	305 EDUCACIÓN CONCEPCION	306 EDUCACIÓN CHUPACA	307 EDUCACIÓN JAUJA	308 EDUCACIÓN YAUJU LA OROYA	309 EDUCACIÓN PROV.JUNIN	310 EDUCACIÓN PICHANAKI	311 EDUCACIÓN PANGOA	312 EDUCACIÓN RIO TAMBO	TOTAL
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	-	261,617.00	125,596.00	246,801.00	828,832.00	146,341.00	144,501.00	184,789.00	203,563.00	103,329.00	96,406.00	70,617.00	6,000.00	2,418,392.00
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	-	261,617.00	125,596.00	246,801.00	828,832.00	146,341.00	144,501.00	184,789.00	203,563.00	103,329.00	96,406.00	70,617.00	6,000.00	2,418,392.00
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOT	-	261,617.00	125,596.00	246,801.00	828,832.00	146,341.00	144,501.00	184,789.00	203,563.00	103,329.00	96,406.00	70,617.00	6,000.00	2,418,392.00
5 GASTOS CORRIENTES														
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		225,617.00	80,596.00	150,801.00	609,832.00	116,341.00	114,501.00	163,789.00	131,563.00	61,329.00	66,406.00	46,617.00		1,767,392.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS OBLIGACIONES SOCIALES		36,000.00	45,000.00	96,000.00	219,000.00	30,000.00	30,000.00	21,000.00	72,000.00	42,000.00	30,000.00	24,000.00	6,000.00	651,000.00
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION E	-	280.00	-	-	12,924.00	-	280.00	-	280.00	-	-	-	-	13,764.00
3000790 PERSONAL CONTRATADO	-	280.00	-	-	12,924.00	-	280.00	-	280.00	-	-	-	-	13,764.00
5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES ED	-	280.00	-	-	12,924.00	-	280.00	-	280.00	-	-	-	-	13,764.00
5 GASTOS CORRIENTES														
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		280.00			12,924.00		280.00		280.00					13,764.00
9001 ACCIONES CENTRALES	13,441.00	3,000.00	-	-	-	-	-	-	3,000.00	-	-	-	-	19,441.00
3999999 SIN PRODUCTO	13,441.00	3,000.00	-	-	-	-	-	-	3,000.00	-	-	-	-	19,441.00
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	13,441.00	3,000.00	-	-	-	-	-	-	3,000.00	-	-	-	-	19,441.00
5 GASTOS CORRIENTES														
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,441.00													13,441.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS OBLIGACIONES SOCIALES		3,000.00							3,000.00					6,000.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	-	16,572.00	-	14,561.00	22,960.00	3,000.00	560.00	3,560.00	7,729.00	9,520.00	243.00	4,280.00	-	82,985.00
3999999 SIN PRODUCTO	-	16,572.00	-	14,561.00	22,960.00	3,000.00	560.00	3,560.00	7,729.00	9,520.00	243.00	4,280.00	-	82,985.00
5000661 DESARROLLO DE EDUCACION LABORAL Y TECNICA	-	4,400.00	-	-	7,800.00	-	-	560.00	-	280.00	-	280.00	-	13,320.00
5 GASTOS CORRIENTES														
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,400.00			4,800.00			560.00		280.00		280.00		7,320.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS OBLIGACIONES SOCIALES		3,000.00			3,000.00									6,000.00
5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADODE LA EDUCACION BASICA ALTERNAT	-	11,612.00	-	14,561.00	6,000.00	-	-	3,000.00	7,729.00	9,240.00	243.00	4,000.00	-	56,385.00
5 GASTOS CORRIENTES														
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		11,612.00		14,561.00					4,729.00	9,240.00	243.00	4,000.00		44,385.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS OBLIGACIONES SOCIALES					6,000.00			3,000.00	3,000.00					12,000.00
5000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNA	-	560.00	-	-	9,160.00	3,000.00	560.00	-	-	-	-	-	-	13,280.00
5 GASTOS CORRIENTES														
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		560.00			6,160.00		560.00							7,280.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS OBLIGACIONES SOCIALES					3,000.00	3,000.00								6,000.00
Total general	13,441.00	281,469.00	125,596.00	261,362.00	864,716.00	149,341.00	145,341.00	188,349.00	214,572.00	112,849.00	96,649.00	74,897.00	6,000.00	2,534,582.00
RESUMEN	13 441	281,469.00	125,596.00	261,362.00	864,716.00	149,341.00	145,341.00	188,349.00	214,572.00	112,849.00	96,649.00	74,897.00	6,000.00	2,534,582.00
5 GASTOS CORRIENTES														
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,441.00	239,469.00	80,596.00	165,362.00	633,716.00	116,341.00	115,341.00	164,349.00	136,572.00	70,849.00	66,649.00	50,897.00	-	1,853,582.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS OBLIGACIONES SOCIALES	-	42,000.00	45,000.00	96,000.00	231,000.00	33,000.00	30,000.00	24,000.00	78,000.00	42,000.00	30,000.00	24,000.00	6,000.00	681,000.00
TOTAL	13 441	281 469	125 596	261 362	864 716	149 341	145 341	188 349	214 572	112 849	96 649	74 897	6 000	2 534 582

